



Premio
Nacional
Cerámica

A Quién Corresponda:

En referencia al Artículo 8 Fracción V Inciso Q, del Instituto de Transparencia e Información Pública, le notifico que éste Organismo Público Descentralizado NO cuenta con la facultad de cancelar o condonar algún crédito fiscal, tal como lo marca el Artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

Sin más por el momento y para cualquier aclaración al respecto quedo como su atenta servidora.

Atentamente

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a 02 de Enero de 2015

Lic. Yunuén Berenice Estrada Martino

Directora del Patronato Nacional de la Cerámica

